



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 893

POR LA QUE SE ADJUDICA LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS Y PARA CIRUGÍA MAXILO FACIAL DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464132" – PLURIANUAL - ID N° 473228.

Asunción, 24 de setiembre de 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 473228 de la Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 Materiales de Osteosíntesis y para Cirugía Maxilo Facial Declarados Desiertos en el ID N° 464132 - Plurianual, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Cuantía Nacional N° 04/2025 Materiales de Osteosíntesis y para Cirugía Maxilo Facial Declarados Desiertos en el ID N° 464132 - Plurianual, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 42/2025, de fecha 16 de setiembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 75° del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1606, de fecha 19/09/2025, en el cual manifiesta: *"...En virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica concluye que el proceso de Licitación de Menor Cuantía N° 04/2025, relativo a la adquisición de Materiales de Osteosíntesis y para Cirugía Maxilofacial – Plurianual, ID N° 473.228, se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas y a la normativa presupuestaria vigente, habiéndose cumplido con las exigencias legales, técnicas y financieras correspondientes. Por tanto, corresponde recomendar la aprobación del proceso licitatorio y la adjudicación del Lote N° 1 a la firma ELECTROMEDICAL S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 y hasta un máximo de Gs. 150.000.000, mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a las atribuciones previstas en el Art. 210 de la Ley N° 7280/24. No obstante, se deja constancia expresa de que el presente dictamen reviste un carácter consultivo y no vinculante, y que el análisis realizado se circunscribe exclusivamente al aspecto jurídico del procedimiento, excluyendo de su alcance las cuestiones financieras, presupuestarias o técnicas, las cuales deberán ser verificadas y confirmadas por los órganos competentes..."*.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

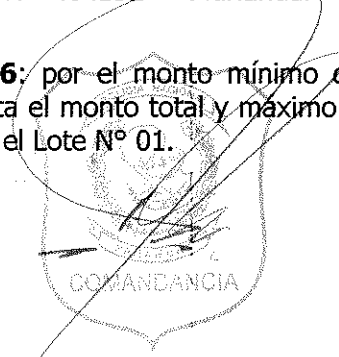
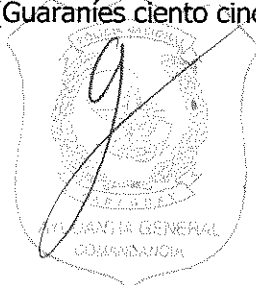
POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR la Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 Materiales de Osteosíntesis y para Cirugía Maxilo Facial Declarados Desiertos en el ID N° 464132 – Plurianual - ID N° 473228, a la siguiente firma:

ELECTROMEDICAL S.R.L. – RUC N° 80012915-6: por el monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) hasta el monto total y máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), en el Lote N° 01.





RESOLUCIÓN N°

93

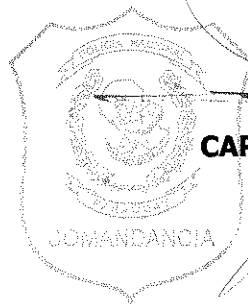
POR LA QUE SE ADJUDICA LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464132" – PLURIANUAL - ID N° 473228.

La adjudicación total asciende al monto mínimo de G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) hasta el monto total y máximo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 56° DECLARACIÓN DESIERTA, de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas*, en el Lote N° 02.

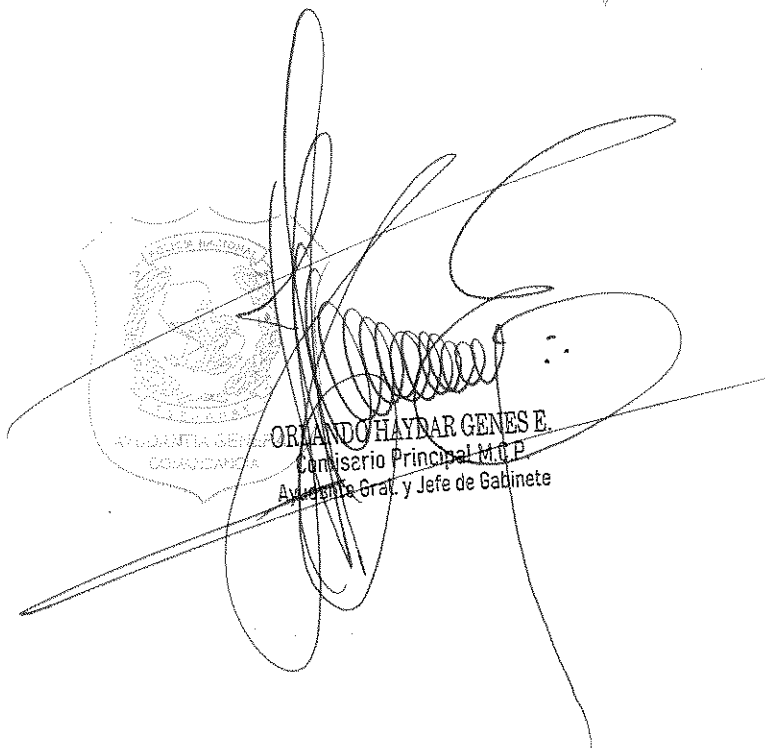
Artículo 3°: FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ

Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete